

INTERESADO	NIF	IMPORTE €	CURSO	CAUSA
AGUILAR-GALINDO SANCHEZ, VICTORIA E. Calle LA PLATA 6, Piso BJº- C. CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	44058050D	3.010,44	2005/2006	2.5
GAITERO REINA, SONIA Urbanización CIUDAD JARDIN OBQ3, Piso 1º- D. JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	31717363H	3.272,68	2005/2006	2.5
OCAÑA COCA, LORENA Calle DRAGO 4. CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	48903775W	1.199,34	2005/2006	2.5
PEREZ FUENTES, ANTONIO JESUS Calle CRISTO DE LA MISERICORD, 9, Piso BJº- B. CADIZ (CADIZ)	76084356B	3.053,60	2005/2006	2.5
REQUENA CORONA, CONCEPCION Calle QUIEBRO 23, Piso 4ºº- B. PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CADIZ)	44969284Y	537,00	2005/2006	2.3
RODRIGUEZ MENDOZA, NATALIA Calle FERNANDO VILLALON 9. SAN ROQUE (CADIZ)	75958391V	166,00	2005/2006	2.3
RUIZ DIAZ, ALBERTO Avenida SEGUNDA AGUADA 20, Piso 1º- D. CADIZ (CADIZ)	75749028T	207,00	2005/2006	2.3
SERRANO SANCHEZ, ENRIQUE Carretera JEREZ-ROTA KM 64 0. PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CADIZ)	75791161C	756,96	2005/2006	2.5
UTRERA RIOL, FELIX MANUEL Otros BDA. SAN CARLOS 5, Piso 2º- B. CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	48974305Z	3.274,38	2005/2006	2.5

Cádiz, 13 de noviembre de 2009.- El Rector, Diego Sales Márquez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2008-0041.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra R. María García Muñoz, DAD-GR-2008-0041, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0924, finca 1.032, sita en Pablo Iglesias, 31, 18539, Villanueva de las Torres (Granada) y dictado propuesta de Resolución de 21 de abril de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente, no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa..

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª planta, 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0924.

Finca: 1032.

Municipio (provincia): Villanueva de las Torres.

Dirección vivienda: Pablo Iglesias, 31.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: García Muñoz R. María.

Sevilla, 16 de noviembre de 2009.- El Instructor, Francisco Ruiz Dávila; la Secretaria, M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2009-0008 (F.P.).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Genaro Molina Rodríguez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Puebla de Don Fadrique (Granada).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Genaro Molina Rodríguez, DAD-GR-2009-0008, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0978, finca 15696, sita en calle Príncipe Felipe, 23, de Puebla de Don Fadrique (Granada), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 29 de junio de 2009, donde se le imputa la causa de resolución contractual